



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 170/2015
Número de resolución: 49R/2016**

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL ALCALDE EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED INTERIOR DE TELEFONÍA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 170/2015* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED INTERIOR DE TELEFONÍA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES** de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos la Mesa de Contratación en sesión de 4 de febrero de 2016, a la vista del informe elaborado por el Jefe de Sección de Organización del Área de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fecha 27 de enero de 2016, se concede audiencia a la mercantil UBUNET TELECOM S.L., para que en el plazo de diez días hábiles presente justificación de su oferta y precise las condiciones de la misma al considerarse incurso en posible baja temeraria.

2º.- Presentada por parte de la mercantil UBUNET TELECOM S.L. la documentación requerida, con fecha 23 de febrero de 2016 por el Jefe de Sección de Organización del Área de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, se emite informe en el que se considera que con el informe elaborado sobre viabilidad de la oferta, por parte de la mercantil, a cuyo objeto adjunta convenio vigente del Sector así como precios ofertados a través de páginas WEB de los componentes contenidos en el concurso demuestra disponer de margen comercial por lo que se desestima dicha baja temeraria por entender que queda justificada y se procede a la valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)
Proposición nº 1 ITEDAT, S.L	82,07 puntos
Proposición nº 2 NUNSYS, S.L	91,37 puntos
Proposición nº 3 UBUNET TELECOM, S.L.	100 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 170/2015
Número de resolución: 49R/2016

Proposición nº 4 ELECTRICIDAD HOCES, S.L.	83,93 puntos
--	--------------

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de marzo de 2016, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir la proposición presentada por la mercantil UBUNET TELECOM S.L., incurso en posible baja temeraria, al considerar suficiente la viabilidad económica de la misma, conforme a lo indicado en el informe elaborado por el Jefe de Sección de Organización del Área de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fecha 23 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección del Área de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fecha 23 de febrero de 2016, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)
1ª UBUNET TELECOM S.L.	100 PUNTOS
2ª NUNSYS S.L.	91,35 PUNTOS
3ª ELECTRICIDAD HOCES S.L.	83,93 PUNTOS
4ª ITEDAT S.L.	82,07 PUNTOS

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED INTERIOR DE TELEFONÍA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES**, a la mercantil **UBUNET TELECOM S.L.** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones exigidos, por los siguientes precios:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 170/2015
Número de resolución: 49R/2016

	PRECIO (SIN IVA)	PRECIO (CON IVA)
<i>Unidad de desplazamiento</i>	8,50 €	10,28 €
<i>Hora de oficial técnico en Telefonía</i>	19 €	22,99 €
<i>Hora de peón / ayudante</i>	18 €	21,78 €
<i>Unidad Terminal telefónico analógico, multifrecuencia</i>	16,13 €	19,52 €
<i>Unidad Terminal telefónico IP Cisco o equivalente</i>	155,01 €	187,56 €
<i>Unidad Terminal telefónico Inalámbrico Gigaset o equivalente</i>	20,56 €	24,88 €
<i>Unidad Auricular telefónico Plantronics o equivalente</i>	82,32 €	99,60 €
<i>Unidad Auricular telefónico Inalámbrico Bluetooth+Descolgador Plantronics o equivalente</i>	188,84 €	228,49 €
<i>Unidad Auricular telefónico Inalámbrico DEC+Descolgador Plantronics o equivalente</i>	193,50 €	234,13 €
<i>Unidad caja de toma RJ11/RJ45 empotrada en paramentos verticales, incluso material de ajuste (roza no incluida)</i>	36,16 €	43,75 €
<i>Unidad caja de toma RJ11/RJ45 de superficie fijada en paramentos verticales, incluso material de ajuste (canaleta no incluida)</i>	34,15 €	41,32€
<i>Unidad Caja derivación empotrada en paramentos verticales / horizontales, incluso material de ajuste (roza no incluida)</i>	18,49 €	22,37 €
<i>Unidad Caja derivación de superficie fijada en paramentos verticales / horizontales, incluso material de ajuste (canaleta no incluida)</i>	14,50 €	17,54 €
<i>ml. de conductor telefónico de 2 hilos grapeado sobre paramento vertical u horizontal, incluso material de fijación</i>	0,99 €	1,20 €
<i>ml. de conductor telefónico de 4 hilos grapeado sobre paramento vertical u horizontal, incluso material de fijación</i>	1,10 €	1,33 €
<i>ml. de conductor telefónico de 10 pares de hilos grapeado sobre paramento vertical u horizontal, incluso material de fijación</i>	3,15 €	3,81 €
<i>ml. de conductor telefónico de 25 pares de hilos grapeado sobre paramento vertical u horizontal, incluso material de fijación</i>	4,95 €	5,99 €
<i>ml. de conductor telefónico de 2 hilos bajo tubo</i>	0,85 €	1,03 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 170/2015
Número de resolución: 49R/2016

<i>totalmente instalado</i>		
<i>ml. de conductor telefónico de 4 hilos bajo tubo totalmente instalado</i>	0,90 €	1,09 €
<i>ml. de conductor telefónico de 10 pares de hilos bajo tubo totalmente instalado</i>	2,45 €	2,96 €
<i>ml. de conductor telefónico de 25 pares de hilos bajo tubo totalmente instalado</i>	3,95 €	4,78 €
<i>ml. de tubo corrugado de PVC de 16 mm de Ø totalmente instalado</i>	0,85 €	1,03 €
<i>ml. de tubo corrugado de 20 mm de Ø totalmente instalado</i>	0,95 €	1,15 €
<i>ml. de tubo corrugado de 32 mm de Ø totalmente instalado</i>	1,15 €	1,39 €
<i>ml. de apertura y posterior tapado de roza sobre paramentos verticales u horizontales, embutido y toma de tubo corrugado e incluso medios auxiliares necesarios para su ejecución (pintura no incluida)</i>	35,19 €	42,58 €

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 21 de abril de 2016
EL ALCALDE EN FUNCIONES
(BOP/08/07/2015)



Juan Manuel García Montero